



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000004, de fecha 14 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba la matrícula extemporánea de la alumna **Fresia Daniel Durand** con código de matrícula N° 18207011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013923-2021/R-UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó la convalidación de asignaturas de la alumna Daniel Durand Fresia con código de matrícula N° 18207011, de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento de la Unidad de Posgrado, del Plan de estudios 2017 al plan de estudios 2020;

Que, doña Fresia Daniel Durand con código de matrícula N° 18207011, se matricula en el semestre 2021-2 quedando pendiente su matrícula en el curso de Seminario de Investigación II, debido a que el requisito del curso estaba en proceso de convalidación, la alumna asistió y aprobó la asignatura en mención motivo por el cual se debe realizar la matrícula extemporánea en el curso de Seminario de Investigación II (R2020332);

Que, lo indicado se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000010-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000013-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba la Matrícula extemporánea en el curso de Seminario de Investigación II (R2020332) para el semestre académico 2021-II, a doña Fresia Daniel Durand con código de matrícula N° 18207011, estudiante de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;

Que mediante Oficio N° 000013-2021-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Aprobar**, la **Matrícula extemporánea** en el curso de Seminario de Investigación II (R2020332) para el semestre académico 2021-II, a doña **Fresia Daniel Durand** con código de matrícula N° 18207011, estudiante de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

